

35 AÑOS **ESCONDIDA** | **BHP**

30 AÑOS



**Fundación
MINERA ESCONDIDA**

Concurso de Fotografía 2026

“Una Historia Compartida: imágenes y relatos”

Bases de postulación



Escondida | BHP y Fundación Minera Escondida (FME) invitan a la Región de Antofagasta, a participar del Concurso de Fotografía “Una Historia Compartida: imágenes y relatos”, en el marco de la conmemoración de los 35 años de historia de Escondida | BHP y los 30 años de Fundación Minera Escondida.

El concurso de fotografía “Una Historia Compartida: imágenes y relatos” tiene como objetivo general: Impulsar la memoria colectiva y emotiva de la Región de Antofagasta, poniendo en valor las experiencias, vivencias y significados asociados al trabajo de Escondida | BHP y Fundación Minera Escondida, y su aporte al desarrollo del territorio.

Objetivos específicos:

- Promover espacios de participación, reflexión y diálogo en torno a las experiencias y memorias compartidas en el territorio.
- Visibilizar y poner en valor la identidad cultural y social de la Región de Antofagasta, a partir de las vivencias, historias y significados compartidos con Escondida | BHP y Fundación Minera Escondida.

Las fotografías que resulten ganadoras y las menciones honrosas serán exhibidas en las Salas de Arte de Fundación Minera Escondida, ubicadas en las comunas de Antofagasta y San Pedro de Atacama (Ver ANEXO N°1).

Temáticas:

Las principales temáticas del concurso son la identidad cultural y social de la Región de Antofagasta, expresadas a través de fotografías y relatos asociados a vivencias personales, memorias y reflexiones vinculadas a la minería y/o a iniciativas desarrolladas por Escondida | BHP y Fundación Minera Escondida.

¿Cuándo puedo postular?:

Desde el 22 de julio al 17 de agosto de 2026, hasta las 17.00 horas.

¿Quiénes pueden postular?:

Podrán postular al concurso todas las personas mayores de 18 años, con residencia en la Región de Antofagasta.

¿Quiénes NO pueden postular?:

- Quienes hayan presentado obras en las Sala de Arte de Fundación Minera Escondida durante el año 2026.
- Quienes intervengan directamente en la organización, coordinación, producción o evaluación del concurso.
- Familiares directos de organizadores o evaluadores del concurso.
- Funcionarios públicos.

¿Cómo postular?:

Los interesados podrán postular de manera online, ingresando a www.fme.cl completando el formulario junto a los siguientes documentos:

1. Fotografía:

- Debe ser enviada en formato digital en archivo JPG, RAW o TIFF con un tamaño máximo de 10 MB, en alta resolución (300 pixeles), para ello se pueden utilizar fotografías tomadas de manera digital usando diversas cámaras desde el celular hasta réflex digital.
- Las fotografías deberán ser capturadas directamente con la cámara nativa del dispositivo o una cámara fotográfica. No se aceptarán fotografías tomadas mediante la cámara integrada de aplicaciones de mensajería o redes sociales (por ejemplo, WhatsApp, Instagram, Facebook, Snapchat u otras similares).
- En el caso de fotografías en formato físico deberán ser presentadas escaneadas en formato JPG con un tamaño máximo de 10 MB.
- La fotografía debe tener un título y estar acompañada de un texto que refleje la historia que quiere compartir. El texto no debe sobrepasar las 35 palabras.

- Se podrán presentar fotografías actuales o de años anteriores.
- Las fotografías presentadas pueden ser editadas por el postulante de manera de mejorar su balance de color, contraste o brillo, pero no deben ser intervenidas con textos o fechas. No está permitido el uso de fotomontajes y collage digital.
- FME solicitará los archivos originales a los postulantes que resulten seleccionados en el concurso, siendo FME responsable de su resguardo, durante todo el período de montaje y exhibición de las obras seleccionadas.

2. Autorización Uso de Imagen:

- Cuando las fotografías incluyan personas, será requisito contar con la “Autorización Uso de Imagen” de las personas retratadas (Anexo N°2).
- Si las imágenes hubiesen sido obtenidas desde bancos de imágenes, el postulante quedará afecto a las sanciones y acciones legales que los titulares de los derechos decidan ejercer en su contra.

3. Declaración de la Propiedad Intelectual de la fotografía:

(Completar documento referido en Anexo N°3).

4. Carnet de identidad por ambos lados del postulante, en formato pdf.

La documentación enviada, en su conjunto, no debe superar los 10 megabytes y ser ingresada a través del formulario online de postulación.

La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas bases y otorga el derecho exclusivo, gratuito, sin límite temporal ni territorial a los organizadores, para que ejerzan todos los derechos señalados en el art. 18 de la Ley N°17.336, y para que, especialmente, puedan editar, publicar, comunicar, distribuir, traducir, transformar, adaptar y reproducir en cualquier medio las obras participantes sin fines de lucro.

Asimismo, cada postulante confiere a los organizadores, la facultad para autorizar a terceros a realizar tales actos, también sin fines de lucro.

Premios:

Se otorgarán los siguientes reconocimientos:

- Primer lugar: \$1.500.000.-
- Segundo lugar: \$1.000.000.-
- Tercer lugar: \$750.000.-
- 10 menciones honrosas: \$300.000.-

Todos los aportes monetarios señalados anteriormente, se entregarán posteriormente a la inauguración del proyecto expositivo y según las condiciones que los organizadores determinen en el convenio que se suscribirá con las y los participantes de las propuestas ganadoras y las menciones honrosas. En dicho convenio se especificará el cumplimiento de las formalidades previamente descritas por los organizadores.

Etapas de evaluación y selección:

Esta etapa considera dos instancias de evaluación:

1. Admisibilidad

En esta instancia se evaluarán los siguientes criterios:

- a. Formulario de postulación online. El postulante deberá enviar el formulario completo en un 100% con la información requerida.
- b. Documentación solicitada. El postulante deberá adjuntar el 100% de la documentación requerida para la postulación al concurso.

Quienes no cumplan con algunos de los puntos señalados, no continuarán en el proceso de evaluación.

2. Evaluación Mesa Técnica

Las postulaciones que cumplan con los criterios de admisibilidad señalados serán evaluadas por un equipo técnico integrado por tres profesionales destacados en el ámbito de la fotografía, un representante de Escondida | BHP y un representante de Fundación Minera Escondida.

El equipo técnico seleccionará: tres fotografías, las que serán designadas como ganadoras del 1er, 2do y 3er lugar, y diez fotografías referidas a menciones honrosas.

Criterios de evaluación Mesa Técnica:

Cada una de las fotografías presentadas al concurso, serán evaluadas en base a tres criterios.

Criterio	Descripción	Ponderación
Pertinencia	La fotografía deberá representar relatos de vivencias personales, memorias y/o reflexiones vinculadas a Escondida BHP y/o Fundación Minera Escondida.	40%
Narrativa	La narrativa de 35 palabras, como máximo, debe ser lógica y coherente, conectar la imagen con el relato, sin necesidad de hacer interpretaciones adicionales.	40%
Calidad de la fotografía	los elementos dentro de la imagen: uso del espacio y del encuadre, originalidad de la idea, enfoque correcto, etc.	20%

En caso de igualdad de puntaje en las propuestas evaluadas, se dará preferencia a las y los postulantes que hayan recibido recomendaciones fundadas del equipo técnico evaluador.

Los resultados serán entregados el 01 de septiembre de 2026. La información será publicada en el sitio web de Fundación Minera Escondida: www.fme.cl Las y los postulantes que resulten ganadores serán contactados vía correo electrónico y telefónicamente. Quienes no resulten seleccionados serán contactados por correo electrónico y tendrán un periodo de una semana luego de esta notificación, para solicitar información adicional con respecto a su evaluación.

En el caso de quienes desistan de participar una vez seleccionados, los organizadores podrán considerar los proyectos que se encuentren en lista de espera, no siendo esta posibilidad vinculante para Escondida | BHP y Fundación Minera Escondida.

Las decisiones adoptadas por el equipo evaluador y los organizadores serán inapelables y, por tanto, no susceptibles de revisión.

Premiación:

La premiación de los ganadores del Concurso de Fotografía “Una Historia Compartida: imágenes y relatos”, se realizará en el marco de la inauguración de la exposición en la Sala de Arte de Fundación Minera Escondida en Antofagasta.

Causal de exclusión:

Quedarán excluidas de la posibilidad de presentarse al concurso, y sin derecho a ulterior reclamo, las fotografías que usen o utilicen, de cualquier manera, técnicas o herramientas de Inteligencia Artificial u otro método que afecte, menoscabe o interfiera en los derechos de propiedad intelectual de los que terceros pudieren ser titulares, se encontraren o no registrados tales derechos.

No podrán participar aquellas fotografías que persigan fines de propaganda, políticos y/o religiosos.

Las propuestas no deben contener elementos racistas, homofóbicos, xenofóbicos, ofensivos, sexistas, o de cualquier otra índole que atenten contra los derechos y la dignidad de las personas.

No se aceptarán fotografías que contengan datos personales visibles, tales como números de identificación, direcciones, teléfonos, correos electrónicos, patentes

de vehículos, credenciales, documentos o cualquier otra información que permita identificar a una persona sin su consentimiento. La organización se reserva el derecho de rechazar o excluir del concurso aquellas fotografías que incumplan esta disposición.

Cronograma del Concurso:

Postulación	22 de julio al 17 de agosto de 2026
Selección y evaluación	18 al 28 de agosto de 2026
Publicación de resultados	01 de septiembre de 2026
Premiación y apertura de exhibición	28 de septiembre de 2026

Información y consultas:

Los y las interesadas en postular podrán efectuar sus consultas en:

Edificio Comunitario de Fundación Minera Escondida, ubicado en Avenida Bernardo O'Higgins N°1280 en Antofagasta.

- Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 18:00 horas. Sábado: 10:00 a 14:00 horas
- Teléfonos red fija: + 552 455 000 I + 552 455 018
- Teléfono WhatsApp: + 569 3458 5060

Espacio Comunitario de Fundación Minera Escondida, ubicado en calle Gustavo Le Paige N°527, San Pedro de Atacama.

- Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 18:00 horas. Sábado: 10:00 a 14:00 horas
- Teléfono red fija: + 552 851 545
- Teléfono WhatsApp: + 569 6654 1987

Protección de Datos Personales:

Las partes declaran conocer y cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, en particular lo dispuesto en la Ley N° 21.719, publicada en el Diario Oficial el 13 de diciembre de 2024, o la que en el futuro la complemente, modifique o reemplace, respecto del tratamiento de los datos personales a los que tengan acceso en virtud del presente contrato.

En este contexto, las partes se obligan a lo siguiente:

- a. Obtener el consentimiento previo, libre, informado e inequívoco del titular de los datos personales, cuando dicho consentimiento sea requerido conforme a la legislación aplicable.
- b. Tratar los datos personales a los que accedan únicamente para fines determinados, explícitos y legítimos, en el marco de la ejecución de este contrato, conforme al principio de finalidad.
- c. Adoptar medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia de los datos personales, así como implementar controles que aseguren el cumplimiento del deber de secreto y las obligaciones de seguridad impuestas por la ley.
- d. Abstenerse de comunicar, ceder, transferir o transmitir datos personales a terceros, salvo que cuenten con la autorización expresa y por escrito de la contraparte o exista habilitación legal para ello, en cuyo caso deberán observar los requisitos establecidos por la normativa vigente.
- e. Implementar las medidas necesarias para prevenir accesos no autorizados, pérdidas, filtraciones o cualquier tratamiento indebido de los datos personales obtenidos en el marco del presente contrato.

Asimismo, las partes se obligan a cooperar en el ejercicio de los derechos de los titulares de datos personales, tales como los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, entre otros, en los términos establecidos por la Ley N° 21.719.

ANEXO 1

Sobre las Salas de Arte de Fundación Minera Escondida

Espacios de encuentro y difusión cultural, ubicados en las comunas de Antofagasta y San Pedro de Atacama que ponen en valor la escena artística regional y nacional. A través de exposiciones de alta calidad, destacando el talento de artistas, promoviendo el patrimonio e identidad regional.

El propósito y los lineamientos se enmarcan en:

Aportar plataformas de creación para favorecer instancias de reflexión, ligadas a nuestra identidad y territorio; vinculando arte, cultura, educación y creación.

Difundir la creación de artistas locales; creadores consolidados como también nuevos rostros de la escena artística de nuestro territorio, conjugando experiencia y nuevas miradas, favoreciendo así el escenario cultural de las artes visuales en la región de Antofagasta.

Crear puentes de colaboración con el proceso educativo formal de profesores y estudiantes que son parte del territorio donde se encuentran ambas salas de arte, impulsando la creatividad desde la infancia para formar ciudadanos críticos y sensibles.

ANEXO N°2 - AUTORIZACIÓN USO DE IMAGEN

El suscrito, don/doña _____,
cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado(a) en _____
_____, comuna de _____, Región de Antofagasta,
autoriza a don/doña _____, a postular la
fotografía en la que aparece su imagen, para ser postulada al Concurso de Fotografía
“Una Historia Compartida: imágenes y relatos”, presentado por escondida |BHP y
Fundación Minera Escondida.

Declara que, en el caso de ser seleccionada la fotografía, autoriza que la fotografía
en la aparece su imagen, sea expuesta en Sala de Arte de Fundación Minera y sea
incluida en insumos de comunicación y difusión de Fundación Minera Escondida y
Escondida | BHP. Asimismo, autoriza que la fotografía pueda estar disponible tanto
en formato impreso, audiovisual, electrónico y diversas plataformas incluyendo
redes sociales y medios de comunicación, material que se usará por una cantidad de
tiempo indefinido, sin limitaciones geográficas y sin honorarios o remuneraciones
involucradas en su aparición de estos materiales.

Al firmar el formulario de autorización – en caso de ser menor de 18 años su parte,
madre, padre o apoderado en su nombre-, entiende y acepta las condiciones de uso
de su imagen y libera a Escondida | BHP y Fundación Minera Escondida en contra de
cualquier reclamación en virtud de ella.

Nombre y apellido

Cédula de identidad (RUT)

Nombre y apellido menor de edad (si corresponde)

Domicilio

ANEXO N°3 - DECLARACIÓN PROPIEDAD INTELECTUAL

El suscrito, don/doña _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado(a) en _____, comuna de _____, Región de Antofagasta, en adelante “el Titular”, declara lo siguiente:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Titular declara ser autor y titular exclusivo de los derechos de propiedad intelectual sobre la obra fotográfica titulada “_____”, presentada al Concurso de Fotografía “Una Historia Compartida: imágenes y relatos”.

Asimismo, declara que dicha obra es original, de su autoría y que posee todos los derechos patrimoniales y morales que la legislación vigente le reconoce.

SEGUNDO: El Titular otorga a Fundación Minera Escondida (FME) una licencia de uso no exclusiva, gratuita, temporal e intransferible, para utilizar la obra únicamente en el marco del proyecto expositivo asociado al concurso “Una Historia Compartida: imágenes y relatos”, en los términos establecidos en el presente documento.

Esta licencia no implica cesión de los derechos de propiedad intelectual sobre la obra, los que permanecerán en todo momento en poder del Titular.

TERCERO: La licencia autoriza a FME para:

- Exhibir la obra fotográfica en la Sala de Arte FME, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins N° 1280, Antofagasta.
- Exhibir la obra en formato digital a través del sitio web institucional de FME (www.fme.cl) y de sus canales oficiales de difusión digital y redes sociales, exclusivamente para fines de promoción, difusión y registro del proyecto.
- Reproducir imágenes de la obra para la elaboración de material gráfico, educativo, comunicacional y de difusión relacionado con la exposición y sus actividades de mediación.
- Fotografiar, filmar o registrar audiovisual o fotográficamente la exposición en la que participe la obra, para fines de archivo, difusión institucional y educativos.

En todos los casos, FME procurará identificar al autor de la obra cuando ello sea materialmente posible.

CUARTO: La presente autorización tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y hasta el 14 de noviembre de 2026.

Finalizado dicho plazo, cesará la autorización otorgada, sin perjuicio de que FME pueda mantener registros documentales o audiovisuales de las actividades ya realizadas como parte de sus archivos institucionales.

QUINTO: Toda utilización deberá estar relacionada con el proyecto expositivo “Una Historia Compartida: imágenes y relatos” o con actividades de extensión cultural desarrolladas por FME vinculadas a dicho proyecto.

SEXTO: La presente autorización no faculta a FME para utilizar la obra en contextos distintos de los expresamente autorizados en este instrumento.

Cualquier utilización diferente requerirá la autorización previa y por escrito del Titular.

El Titular conserva la totalidad de los derechos de propiedad intelectual sobre la obra, con excepción de la licencia de uso otorgada mediante este instrumento.

SÉPTIMO: FME podrá desarrollar, directamente o mediante terceros contratados para estos efectos, actividades de mediación artística y cultural vinculadas a la exposición, incluyendo recorridos guiados, cápsulas audiovisuales, material educativo, entrevistas y otros contenidos destinados a facilitar la comprensión y difusión del proyecto.

Para estos fines podrá incorporar imágenes de la obra y, cuando exista acuerdo con el Titular, registrar su participación en entrevistas, conversatorios u otras actividades relacionadas con la exposición.

OCTAVO: El Titular garantiza que es el único autor y titular de los derechos sobre la obra objeto de esta autorización y que el ejercicio de los derechos otorgados a FME no infringe derechos de terceros.

En consecuencia, se obliga a mantener indemne a Fundación Minera Escondida frente a cualquier reclamación de terceros derivada del incumplimiento de esta declaración.

.....
Titular
pp. Postulante

